

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 8 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, ADQUISICION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, CAPITULO PRIMERO Y SEGUNDO, LLAMADO ESPECIAL AÑOS 2010 y 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1558**

TALCA, **16 MAY 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332 (V. y U.), de 2000, que reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para situaciones de emergencia;
- b) El D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda;
- c) El D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta Nº 8820 (V. y U.), del 10/12/2009, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010;
- e) La Resolución Exenta Nº 8816 (V. y U.), del 31/12/2010, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011;
- f) La Resolución Exenta Nº 2967, (V. y U.), de 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero;
- g) La Resolución Exenta Nº 2966, (V. y U.), de 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Segundo;
- h) La Resolución Exenta Nº 365, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero;
- i) La Resolución 1600/08 de Contraloría General de la Republica, las facultades que me confieren el DFL 29 del 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el estatuto administrativo y el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, en relación al DS 79 de V y U del 2014, que me designa como Director (P y T) del SERVIU Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- 1. Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3º Transitorio del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, "las prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios de las modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al artículo 67 del reglamento que aprueba este decreto".
- 2. Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 67 del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- 3. La Carta 179 de la ATL Fundación CRATE, la carta de fecha 06-05-2014 de la ATL 7 Sur y el correo de fecha 05-05-2014 de la EGIS SERVIU, Solicitando segundas prórrogas a la vigencia de 8 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Adquisición de Viviendas Construidas, Capitulo Primero, llamado Especial del año 2010 y 2011.

RESOLUCIÓN:

- 1. **OTORGUESE** prorroga hasta el 30 de Diciembre de 2014, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional de los beneficiarios que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO	LLAMADO
1	BERTA CHAVEZ PEDREROS	11312022-3	SAVCI260201100701658	ESPECIAL JULIO 2011
2	ELENA ABARCA RAMIREZ	12588451-2	SAVCI010201000707865	ESPECIAL NOVIEMBRE 2010
3	GUSTAVO CIFUENTES MARTINEZ	5847664-1	SAVCI260201100701658	ESPECIAL MARZO 2011
4	HERMINIA LARA DEVIA	10452664-0	SAVCI260201100702112	ESPECIAL OCTUBRE 2011
5	HUMBERTO SALAZAR HENRIQUEZ	9655186-K	SAVCI010201000701181	ESPECIAL SEPTIEMBRE 2010
6	MARIA VASQUEZ LOPEZ	11769900-5	SAVCI260201100700968	ESPECIAL ABRIL 2011
7	NOEMI ALVEAR URRUTIA	8184228-0	SAVCI010201000700089	ESPECIAL JUNIO 2010
8	NORMA TAPIA VALENZUELA	7874199-6	SAVCI010201000704534	ESPECIAL JULIO 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- EGIS SERVIU
- Dirección Regional
- Depto. Programación y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Op. Habitacionales (Mauricio Valencia E.)
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes.